



## Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1-C.P.45760 La Guardia (Toledo) – Tfno. 925 138 006 – 925 123 021  
[www.laguardiatoledo.es](http://www.laguardiatoledo.es) – [info@laguardiatoledo.es](mailto:info@laguardiatoledo.es)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### D. FRANCISCO JAVIER PASAMONTES ORGAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (TOLEDO)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de ayudas municipales a la enseñanza pública o concertada para grados superiores y grados universitarios para el curso 2019-2020.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL

#### RESUELVO:

**Primero.** Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión.

Relación provisional de admitidos:

Nº	DNI	ESTUDIOS	CUANTIA CORRESPONDIENTE
1	50580516C	UNIV	100%
2	03951505J	CFGS	100%
3	03949945V	UNIV	100%
4	03949526N	UNIV	50%
5	50562912B	UNIV	100%
6	50562834W	UNIV	100%
7	50562835A	UNIV	100%
8	50478841M	UNIV	100%
9	50489018Q	UNIV	100%
10	03949355W	UNIV	100%
11	50560956X	UNIV	100%
12	50560959J	CFGS	100%
13	50566729X	UNIV	100%
14	03955551B	CFGS	100%
15	50562184L	UNIV	100%
16	03944566C	CFGS	100%
17	50573298R	UNIV	100%
18	04240140K	UNIV	100%
19	03957256Z	CFGS	100%
20	04246250J	CFGS	100%
21	49594503V	UNIV	100%
22	04243635C	UNIV	100%
23	50562657D	CFGS	100%
24	04240745M	UNIV	100%

Relación provisional de excluidos:



Cód. Validación: AWGS4TTN3KEN3JA8RQPSRLYAZ | Verificación: <https://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



## Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1-C.P.45760 La Guardia (Toledo) – Tfno. 925 138 006 – 925 123 021  
[www.laguardiatoledo.es](http://www.laguardiatoledo.es) – [info@laguardiatoledo.es](mailto:info@laguardiatoledo.es)

Nº	DNI	CAUSA EXCLUSION
1	03955590G	No cumplir el requisito establecido en el punto 2 de la base tercera de la convocatoria
2	03944565L	No cumplir el requisito establecido en el punto 4 de la base tercera de la convocatoria
3	03949946H	No cumplir el requisito establecido en la base primera de convocatoria
4	03943345H	No cumplir el requisito establecido en el punto 4 de la base tercera de la convocatoria
5	04234323T	No cumplir el requisito establecido en el punto 4 de la base tercera de la convocatoria
6	50482664X	No cumplir el requisito establecido en la base primera de convocatoria
7	53908727Q	No cumplir el requisito establecido en el punto 4 de la base tercera de la convocatoria
8	53809412S	No cumplir el requisito establecido en el punto 1 de la base tercera de la convocatoria
9	50562723Y	No cumplir el requisito establecido en el punto 3 de la base tercera de la convocatoria
3	50562679P	No presentar la documentación requerida en la base quinta de la convocatoria

**Segundo.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Tercero.** Establecer un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las causas que motivaron la exclusión.

En La Guardia a 11 de septiembre de 2020

ANTE MÍ  
EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Carlos Celorio Ripoll

Fdo.: Fco. Javier Pasamontes Orgaz

